



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

“Cuna de la Emancipación Americana”

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 – 2024 – A – MPC/Y.

Yanaoca, 10 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - YANAOCA.

**VISTO:** Opinión Legal N° 733-2024-OAJ-MPC/CIL, de fecha 10 de octubre del 2024, Informe N° 01116-2024-OGA-GM/MPC, de fecha 02 de octubre del 2024, sobre designación de titulares y suplentes de las Cuentas Únicas de Tesoro, Cuentas Corrientes, y Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Canas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de reforma constitucional N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que “*los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 modificado por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informativo SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificado por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, asimismo el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 modificado por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el aplicativo, por lo que se obtiene el anexo denominado “*Responsables del manejo de cuentas bancarias*” y posteriormente expedir la resolución respectiva, para transferir la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envío automático al Banco de la Nación;

Que, en armonía a lo señalado precedentemente, se tiene que, “*Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero*” y “*Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.*” Estando a lo regulado por el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, asimismo, los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas.” Numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF-52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF-52.03 “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”

Que, mediante Informe N° 01116-2024-OGA-GM/MPC, de fecha 03 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita el cambio de la asignación y acreditación de responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Canas, precisando que por motivos que se cuenta con un nuevo Jefe de la Oficina General de Administración designado con Resolución de alcaldía N°397-2024-A-MPC/Y, de fecha 01 de octubre del 2024, se designando al CPC. Jesús Huacac Huañec, Jefe de la Oficina General de Administración a partir del 02 de octubre del 2024, conforme detalla a continuación:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



SALIENTE		ENTRANTE		
NOMBRE	DNI	NOMBRE	DNI	CARGO
CÁRDENAS ARCOS, DIANA	48036277	JESÚS HUACAC HUAÑEC	23838708	Jefe de la Oficina General de Administración

Que, mediante Opinión Legal N° 733-2024-OAJ-MPC/CIL, de fecha 10 de octubre del 2024, el Asesor Legal, OPINA que resulta PROCEDENTE reconfirmar la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UEI – Municipalidad Provincial de Canas, así mismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 246-2024-A-MPC/Y, de fecha 20 de junio del 2024, así como cualquier otro dispositivo legal que se oponga a la presente Resolución, mismo que deberá quedar de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	JESUS HUACAC HUAÑEC	23838708	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR
02	JULIA MELIZA ESCALANTE QUISPE	72163507	JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	TITULAR
03	JACINTO GIL OTAZÚ VARGAS	41725647	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE
04	ARNALDO WILBER BENAVENTE SILVA	46611776	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	SUPLENTE

Que, Estando a lo expuesto, y de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como titulares y suplentes de las Cuentas Únicas de Tesoro, Cuentas Corrientes, y Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Canas, de acuerdo a lo expuesto en la presente Resolución quedando conformada según el cuadro siguiente:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	DE	CARGO
1	23838708	JESÚS HUACAC HUAÑEC	TITULAR		JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2	72163507	ESCALANTE QUISPE, JULIA MELIZA	TITULAR		JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
3	41725647	OTAZU VARGAS, JACINTO GIL	SUPLENTE		GERENTE MUNICIPAL
4	46611776	BENAVENTE SILVA ARNALDO WILBER	SUPLENTE		JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el registro de la inactivación y/o modificación de los datos de los responsables titulares o suplentes sustituidos a través del SIAF-SP, asimismo, remitir la presente a la Dirección General del Tesoro Público, con la finalidad generar sus respectivas claves de acceso y trámite del registro de firmas en las oficinas del Banco de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General, notificar la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Tesorería y Tecnologías de la Información y demás oficinas para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
 CPC. Andrés C. Olivares Muñoz  
 DNI: 23867231  
 ALCALDE